

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
2.4 Por cada título del Ciclo Superior de Escuelas Oficiales de Idiomas.	0,30 puntos.	Certificación académica o fotocopia compulsada del Título.
2.5 Por participación en actividades de experimentación, investigación o innovación educativa promovidos por la Administración competente:	Hasta 1,00 punto.	Certificación de las mismas.
a) Como director/coordinador (0,15 puntos por proyecto).		
b) Como participante (0,10 puntos por proyecto).		
3. Valoración del cargo en centros docentes (Máximo 5 puntos).		
3.1 Por la acreditación para el ejercicio de la dirección o por la valoración positiva en el ejercicio de la función directiva o labor docente.	5,00 puntos.	Certificación acreditativa.
4. Otros méritos (Máximo 2 puntos).		
4.1 Por cada año de servicio efectivos como funcionario de carrera que sobrepase los cinco años (0,20 por año).	Hasta 2,00 puntos.	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera, o en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
4.2 Por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración educativa (0,10 puntos por año).	Hasta 1,00 punto.	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del mismo.
5. Programa de Dirección (máximo 6 puntos). Se puntuará de acuerdo con lo establecido en el Anexo III de esta convocatoria.		Documentación acreditativa.

Nota: Los méritos apartados sólo podrán puntuarse por uno de los apartados del baremo.

8941 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de profesores admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, convocado por Orden ECI/421/2005, de 14 de febrero, y se convoca para la realización de la fase específica.*

Por Orden ECI/421/2005, de 14 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior, por personal docente.

Por Resolución de fecha 19 de abril de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 3 de mayo), se aprobaron las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos que reunían los requisitos generales de participación a que se refiere la Base Primera A) de la Orden de convocatoria, se anunció, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de las puntuaciones provisionales de la Fase General, se abrió un plazo de reclamaciones y se convocó a los candidatos para la realización de la prueba de conocimiento de idiomas.

Una vez sustanciadas las reclamaciones de los candidatos relativas a las listas provisionales de admitidos y excluidos y a las puntuaciones provisionales de la Fase General y realizada la prueba de comprobación del requisito de los idiomas exigidos para cada puesto,

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo establecido en las bases cuarta.4 y quinta.1 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Anunciar la exposición de las listas definitivas de candidatos admitidos, con indicación del idioma acreditado referido a los puestos solicitados conforme al Anexo I de la Orden de convocatoria, así como las listas definitivas de excluidos por no reunir los requisitos generales de participación exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Anunciar, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de la relación definitiva de los aspirantes que, por haber alcanzado cuatro o más puntos, han superado la Fase General, con indicación de las puntuaciones obtenidas en la misma, así como la relación definitiva de los que, por no haber alcanzado una puntuación mínima de cuatro puntos, no pueden acceder a la Fase Específica.

Tercero.—Ordenar la exposición, a partir del día 2 de junio de 2005, de las relaciones a que se refieren los puntos primero y segundo de la presente Resolución, que serán expuestas en los tablones de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia; de las Direcciones Provinciales del Departamento en

Ceuta y Melilla y de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Cuarto.—Convocar a los candidatos que han superado la Fase General, a la realización de la fase específica prevista en la base sexta B) de la Orden de convocatoria, para el día 18 de junio de 2005, a las nueve horas en la Escuela Oficial de Idiomas Madrid-Goya, C/ Santa Brígida, n.º 10 de Madrid.

La adecuación profesional del candidato en relación con las especiales características que requiere el desempeño del puesto de asesor técnico en el exterior se valorará mediante la realización ante los órganos de selección de una prueba escrita que contará de dos partes:

a) Una primera parte en la que los candidatos deberán contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples de contenido predominantemente teórico, propuestas por la Comisión de Selección, relacionadas con los temas que se especifican en los apartados 1 y 2 del Anexo V de la Orden de convocatoria.

Para el desarrollo de esta primera parte los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

b) Una segunda parte consistente en el desarrollo por escrito de un análisis propuesto o, en su caso, de los propuestos por la Comisión de Selección, cuyo contenido versará sobre los aspectos relacionados con las funciones de los asesores técnicos en el marco de la acción educativa española en el exterior, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los apartados 3 y 4 del Anexo V de la Orden de convocatoria.

El tiempo asignado para la realización de esta parte será de dos horas.

Esta segunda parte deberá ser leída por los participantes, en sesión pública, ante la Comisión de Selección, cuyos miembros podrán plantear cuestiones relacionadas con su contenido, durante un máximo de quince minutos. Una parte de estas cuestiones, en su caso, se celebrará en el idioma exigido para cada puesto.

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

Con posterioridad al día 18 de junio de 2005 se dará a conocer, a través del Servicio de Información del Departamento, la fecha, hora y lugar de actuación de los candidatos, ante la Comisión de Selección, para la lectura de la segunda parte de la fase específica.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en la base cuarta.5, los candidatos que han superado la Fase General, podrán presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento, en el plazo

de cinco días, a partir del siguiente a la exposición a que se refiere el punto tercero de la presente Resolución.

Sexto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sres. Subdirectora General de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos y Subdirector General de Cooperación Internacional.

8942 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de profesores admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, convocado por Orden ECI/367/2005, de 14 de febrero, y se convoca para la realización de la fase específica.*

Por Orden ECI/367/2005, de 14 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Por Resolución de 19 de abril de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 3 de mayo), se aprobaron las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos que reunían los requisitos generales de participación a que se refiere la Base Primera A) de la Orden de convocatoria; se anunció, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de las puntuaciones provisionales de la Fase General; se abrió un plazo de reclamaciones y se convocó a los candidatos para la realización de la prueba de conocimiento de idiomas.

Una vez sustanciadas las reclamaciones de los candidatos relativas a las listas provisionales de admitidos y excluidos y a las puntuaciones provisionales de la Fase General y realizada la prueba de comprobación del requisito de los idiomas exigidos para cada puesto,

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo establecido en las bases cuarta.4 y quinta.1 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Anunciar la exposición de las listas definitivas de candidatos admitidos, con indicación del idioma acreditado referido a los puestos solicitados conforme al Anexo I de la Orden de convocatoria, así como las listas definitivas de excluidos por no reunir los requisitos generales de participación exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Anunciar, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de la relación definitiva de los aspirantes que, por haber alcanzado cuatro o más puntos, han superado la Fase General, con indicación de las puntuaciones obtenidas en la misma, así como la relación definitiva de los que, por no haber alcanzado una puntuación mínima de cuatro puntos, no pueden acceder a la Fase Específica.

Tercero.—Ordenar la exposición, a partir del día 2 de junio, de las relaciones a que se refieren los puntos primero y segundo de la presente Resolución, que serán expuestas en los tabloneros de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia; de las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Cuarto.—Convocar a los candidatos que han superado la Fase General, a la realización de la fase específica prevista en la base sexta B) de la Orden de convocatoria, para el día 12 de junio de 2005, a las nueve horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

La adecuación profesional del candidato en relación con las características que requiere el desempeño de la actividad docente en el exterior se valorará mediante la realización ante los órganos de selección de una prueba escrita elegida al azar, el día de su celebra-

ción, de entre cuatro propuestas por la Comisión de Selección, que contará de dos partes:

a) Una primera parte, que es común para todos los candidatos y en la que se deberá dar respuesta a una serie de cuestiones predominantemente teóricas, relacionadas con las especificaciones contenidas en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

b) Una segunda parte consistente en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico relacionado con el ejercicio de las funciones de los correspondientes cuerpos docentes y con la acción educativa en el exterior, de acuerdo con los aspectos que se especifican en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta la específica tarea de los cuerpos docentes en el ámbito de la acción educativa en el exterior, la Comisión de Selección en cada propuesta incluirá dos supuestos prácticos, uno para su realización por los candidatos pertenecientes al Cuerpo de Maestros y otro para su realización por los candidatos pertenecientes al resto de los Cuerpos docentes.

La Comisión de Selección establecerá las indicaciones de procedimiento para el desarrollo de esta fase específica el mismo día fijado por esta Resolución para la celebración de la misma y previamente a su inicio.

Para la realización de esta prueba los aspirantes dispondrán de tres horas y deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en la base cuarta.5, los candidatos que han superado la Fase General, podrán presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la exposición a que se refiere el punto tercero de la presente Resolución.

Sexto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sres. Subdirectora General de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos y Subdirector General de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8943 *ORDEN SCO/1555/2005, de 25 de abril, por la que, en ejecución de sentencia se modifica la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de Área, en los Servicios Jerarquizados del extinguido Instituto Nacional de la Salud.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso de Apelación interpuesto por don Miguel Ernesto Ascenzo Costa contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el recurso n.º 38/2004, promovido contra la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo (BOE del 16), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de Área, en los Servicios Jerarquizados del extinguido Instituto Nacional de la Salud, convocado por Orden de 27 de noviembre de 2001 (BOE del 29),